



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00616344- -UNC-ME#FCQ - Reintegro Bioq. Decca

---

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por la Dra. Claudia Sola, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología, solicitando el reintegro a favor de la Bioq. Laura Decca, miembro de la Comisión de la Especialidad en Bioquímica Clínica Área Bacteriología, para asistir a la corrección de examen final de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AG;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del ticket T/00058888 del proveedor La Palmera SRL CUIT: 30-65931231-6 por la suma de \$53.008,04 (Pesos Cincuenta y Tres mil Ocho con 04/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$5.341,98 (Pesos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 98/100) al proveedor La Palmera SRL CUIT: 30-65931231-6 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Reintegrar a la Bioq. Laura Decca la suma total de \$47.666,06 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 06/100) por el gasto presentado ut-supra.

Artículo 4to.: Dejar asentado que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos disponibles de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

